

Quiero ver a Dios: ¡soy cristiana!

Toda religión tiene una moral asociada, que consiste básicamente en cumplir los mandatos divinos: de Cristo, en el cristianismo; de Alá, en el mahometismo; de Yahvé, en el judaísmo; de Buda, en el budismo, etc. (véase la unidad 9). A continuación expondremos algunos aspectos de la moral cristiana, en su variante católica, ya que es la más extendida en los países de nuestra área cultural. El código moral cristiano se halla básicamente en la Biblia, pero las distintas iglesias (católica, presbiteriana, evangélica, etc.) han interpretado y concretado de diversas maneras.

Santo Tomás de Aquino (1225-1274) dio a la religión una interpretación filosófica inspirada en Aristóteles, que posteriormente fue adoptada por la mayoría de los miembros de la iglesia católica. Cree, como Aristóteles, que el sumo bien de la persona humana es la felicidad, pero piensa que la auténtica felicidad, a la que llama *beatitud*, consiste ciertamente en la contemplación de la verdad, y puesto que la verdad absoluta es Dios, consistirá, pues, en la contemplación de Dios. Pero esta contemplación no es posible en esta vida y, por tanto, todo lo que hacemos ha de tener como finalidad última alcanzar la vida eterna, para lo cual hay que cumplir la ley divina, revelada por Dios en los textos sagrados (la Biblia). De ahí parece deducirse que entonces sólo podrían ser felices los cristianos. Pero, según Santo Tomás, esto no es así, ya que esta ley divina coincide con lo que él llama la *ley natural*. Esta ley es universal y está «inscrita en el corazón» de todas las personas humanas, de modo que puede ser conocida por todas, ya que coincide con la racionalidad: aquel que actúa racionalmente, virtuosamente, en el sentido aristotélico, cumple esta ley.

El principio básico de la ley natural es que hay que hacer el bien y evitar el mal. Y esto se concreta en una serie de normas que, de hecho, coinciden con los «diez mandamientos» (honrarás a Dios, a los padres, no matarás, no tendrás relaciones sexuales ilícitas, etc.). Según Santo Tomás, cualquier persona que reflexione sinceramente tiene que admitirlos. En el fondo, todos estos mandatos se reducen a uno: amarás al prójimo como a ti mismo. Pero Cristo en su mensaje evangélico dio a este mandato una interpretación mucho más radical de lo que la razón

natural parece admitir: el prójimo incluye también a los enemigos. Por eso, puesto que la razón natural no puede llegar más allá de los fines naturales, se necesita la religión. Aristóteles, con la sola razón natural llegó a un concepto de felicidad acertado pero frágil, ya que, según él, el poder alcanzar esta felicidad, la *eudaimonía*, depende, como vimos, de muchas circunstancias; por ello, no se trata de una felicidad absoluta. En cambio, la religión nos indica un camino para alcanzar la felicidad absoluta, la *beatitud*, que aunque puede ser alcanzada por todas las personas, resulta más difícil para las no cristianas.

Hemos incluido este sistema moral tomista en el grupo de las morales de los bienes debido a que ciertamente nos indica el modo de alcanzar la felicidad. Sin embargo, su planteamiento es en algunos aspectos distinto del de las demás. El hedonismo, el eudemonismo y, en parte, el utilitarismo plantean el deber moral de un modo condicional: si quieres ser feliz, compórtate de tal y tal forma. Y si no lo haces, peor para ti. En la moral religiosa esto es así sólo en parte, ya que al provenir de Dios los mandatos, la obligación es mucho más fuerte, y por eso introducen el concepto de *pecado*: la desobediencia a Dios. El castigo del pecado no sólo lleva como consecuencia el no ser feliz, sino un castigo positivo: la condenación eterna.

Yo cumplo mi deber sólo porque es mi deber: ¡soy kantiano!

¿Es malo matar a alguien? Por supuesto. Pero supongamos que un enfermero inyecta un medicamento a una enferma que, por error del farmacéutico, no es el que había recetado el médico. Si esta enferma muere a causa de esta inyección, ¿se puede acusar al enfermero de homicidio? Ya se ve que no, porque su intención no era matarla, sino justamente lo contrario. Imaginemos ahora que el enfermero es pariente de la enferma y, para cobrar la herencia, decide inyectarle un fármaco mortal, pero se equivoca y le inyecta precisamente el medicamento que necesita. Esto será un bien para la paciente, pero ¿ha obrado bien el enfermero? Evidentemente no, ya que su intención era matarla. En el primer caso el enfermero tendrá problemas con la ley, ya que ha matado a una muerta, pero no los tendrá con su conciencia, ya que ha obrado bien; en cambio, en el segundo ocurrirá al revés, ya que ha obrado legalmente bien, pero moralmente mal.

Así pues, en estos casos lo que hace buena o mala una acción no es la acción misma, sino la intención, la voluntad con que se realiza. Fue el filósofo alemán Immanuel Kant (1724-1804) quien afirmó que lo que hace buena o mala una acción es siempre y únicamente la voluntad con que se hace. En los sistemas morales que hemos visto hasta ahora, lo que hacía buena o mala una acción era la propia acción: era buena si servía para alcanzar el fin (el placer, la felicidad, etc.) y mala en caso contrario. Así, para el hedonismo una acción era buena si producía placer y mala si producía dolor. En estos sistemas (hedonismo, utilitarismo, eudemonismo, etc.), la intención no decide la bondad o maldad.

Imaginemos que una científica inventa un producto alimentario barato y de alto poder nutritivo, no con la intención de hacerse rica, sino para ayudar a paliar el hambre de los necesitados, pero al cabo de un tiempo se descubre que los que lo han tomado han contraído una grave enfermedad. Un utilitarista no consideraría buena esta acción, ya que no ha contribuido al «mayor placer para la mayoría», sino al contrario. En cambio, Kant podría considerarla moralmente buena, si lo ha hecho con lo que él llama «buena voluntad», ya que, según él, lo único

que puede considerarse como bueno o malo es la *voluntad* con la que se realiza una acción y no el acto en sí. «Ni en el mundo, ni, en general, fuera del mundo es posible pensar nada que pueda considerarse bueno sin restricción, a no ser una buena voluntad.» Así empieza uno de sus libros de ética más importantes.

Pero, ¿cuándo podemos considerar que una voluntad es buena? Cuando aquello que hace, lo hace únicamente porque cree que es su deber. Supongamos que un hijo cuida a su padre enfermo y viejo. ¿Podemos decir que ésta es una buena acción? La mayoría diría que sí. Sin embargo, Kant nos diría que en sí misma no es ni buena ni mala: lo que la hace buena o mala es el motivo por el que se lleva a cabo. Si lo hace por obediencia, ya que siempre ha temido a su padre, o porque le da pena su estado, esta acción, siendo elogiada, no tendría mérito moral. Incluso podría ser moralmente mala, por ejemplo, si lo hace solamente para que su padre dicte testamento en su favor o por temor a ser criticado por los demás. Sólo será moralmente buena, o meritoria, si lo hace porque cree que el deber de un hijo es cuidar a su padre, y no por cualquier otro motivo.

El deber no está condicionado por nada. Cuando se hace algo para conseguir otra cosa o por otro motivo que no sea el propio deber, este acto no tiene mérito moral. El deber se expresa siempre en forma imperativa: «Debes cumplir tus compromisos», «No debes calumniar a los demás», etc. Kant distingue dos tipos de imperativos:

- **Imperativo hipotético**, que está condicionado por la obtención de un fin: «Si quieres ver el partido, debes pagar la entrada». Sólo estás obligado a pagar en el caso que quieras ver el partido.

- **Imperativo categórico**, que obliga sin ninguna condición: «Debes respetar a los demás». Los imperativos morales son *categóricos*: debemos cumplir nuestro deber simplemente porque es nuestro deber, no para conseguir otra cosa. La buena voluntad es, pues, aquella que se somete al imperativo categórico, es decir que actúa sólo porque es su deber.